

«Lo hice y tuve con él una entrevista muy satisfactoria. Declaró que ignoraba que se me había tratado como preso, abordo de su buque, pero dijo que había prometido a López, que no se me permitiría comunicar con la costa en aguas brasileras. Me explicó todo lo que había hecho y pareció bastante asombrado de los informes que le di sobre los negocios del Paraguay. Le di mi palabra, que aceptó inmediatamente; y quiso que los oficiales me tomasen por huésped y me dejaran en plena libertad.

«Permanecemos una semana en Montevideo, y luego partimos para Río de Janeiro. El día después de nuestra llegada vino a bordo Mr. Buckley Mathew, Ministro de S. M. B., El almirante me preguntó y tuve con él una larga e interesante conversación; había sabido la manera como Kirkland me había tratado y esperaba que yo le presentara mis quejas, y hasta me reconvino privadamente por no haberlo hecho; pero después de la franca declaración del almirante, que expresó su pesar, y considerando que me había salvado la vida, comprendí que no sería generoso de mi parte revolver la cuestión y por esta razón resolví callarme.

«El 25 de Enero me trasladaron al *Mississippi*, vapor correo y partí para Nueva York. En el camino tuve el placer de ver a vuelo de pájaro el paisaje de las Amazonas, porque subimos hasta Marañón para embarcar algunos pasajeros y algunas toneladas de caoutchou. Llegamos a nuestro destino sin tener ningún incidente digno de mencionarse; y di parte inmediatamente de mi llegada a Mr. Seward, el que me dirigió la siguiente contestación.

«Departamento de Estado, Washington, 24 de Febrero 1869.

«Señor:

«He recibido su carta de fecha 21 del corriente «en la que me anuncia su llegada a Nueva York en cumplimiento de las órdenes del Vice-Almirante Davis de la «Escuadra del Atlántico del Sud.

7 Agosto 1916

— 186 —

estación tengo que participarle, que el [gobier-
Estados Unidos no reclama] jurisdicción sobre
denes a que se refiere, tanto más cuanto se
de Vd. no sólo es súbdito británico, sinó
ora o lo era hace poco, oficial al servicio del

argo, este departamento recibiría contento de
scrito o ya verbalmente, toda declaración que
no hacer, respecto a los interesantes hechos
con que se liga su nombre, de algún tiempo a

su obediente servidor.

firmado) *William H. Seward*

pues mi camino hasta Washington, y tuve
nversar media hora con Mr. Seward y de
informes que imaginaba podrían interesarle
ueva York, partí inmediatamente para In-

*
* *

ENTOS RETRASADOS QUE CORRES-
LAS «COMPROBACIONES», CAPÍTULO

ero Fidel Maiz se hallaba ejerciendo el cargo
iástico interino de la curia, con el Obispo
asilio López, cuando fué enviado a Arroyos y

«¡Viva la República del Paraguay!

«El Presidente de la República—

«Hallándose vacante el curato de Arroyos y Esteros, vecindad del presbítero ciudadano Fidel Maíz, lo nombro para cura interino de esa feligresía, y mando que se le guarden las exenciones y sueldo que corresponden a dicho empleo, y que se publique este nombramiento en la iglesia referida, con prevención de que para entrar al uso y ejercicio de las funciones de tal cura interino, prestará el juramento que ordena la ley patria, en manos del Reverendo Obispo Diocesano, a quien se presentará con este despacho para los efectos que correspondan a la jurisdicción eclesiástica, precediendo la toma de razón en la Colecturía general: para todo lo cual va firmado y sellado como corresponde—Asunción, Octubre 13 de 1856.

CARLOS ANTONIO LÓPEZ

«A la misma fecha se tomó razón de este [despacho en la Colecturía general.

Gorostiaga»

¡Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor:

El abajo firmado Obispo Auxiliar de esta Diócesis, habiendo recibido con el más alto respeto a V. E. el Supremo Decreto de fecha 14 del ppdo. Marzo, por el que erige e instituye según la mente del sagrado Concilio de Trento un Seminario Conciliar Clerical en las casas que mandó edificar nuevamente a este objeto al Norte de la Iglesia Catedral; y cumpliendo con su tenor en la parte que, por muerte del Reverendo Obispo Diocesano me encarga que proponga a V. E.

las personas que deban desempeñar las cátedras de prima de Teología moral y vísperas de cánones, bien como las de lengua latina y castellana, establecidas por el mismo Supremo Decreto de erección e institución, tengo el honor de hacerlo; proponiendo al mismo presbítero ciudadano Fidel Maíz, nombrado por V. E. para Rector del expresado Seminario, quien podrá a la vez desempeñar dichas cátedras de prima de Teología moral y vísperas de cánones, y D. José del Carmen Moreno, natural y vecino de esta Capital, para las de lengua latina y castellana.

El abajo firmado cumple a la vez con el grato y religioso deber de rogar, como lo hace muy de veras a Dios nuestro Señor, guarde la importante vida de V. E. por muchos años.

Asunción, Abril 2 de 1859.

Exmo. Señor.—

JUAN GREGORIO, Obispo del Corico y Auxiliar del Paraguay.

Exmo Señor Presidente de la República del Paraguay.

Asunción, Abril 3 de 1859.

En vista de las propuestas antecedentes del Reverendo Obispo Auxiliar nombro para Catedrático de prima de Teología moral y de vísperas de cánones, al Rector del Colegio Seminario presbítero ciudadano Fidel Maíz, con la prevención de que a su arbitrio tendrá lugar la enseñanza de ritos y ceremonias, en algunos días de la semana; y para catedrático de lengua latina y castellana al clérigo José del Carmen Moreno, con la calidad de obtener la tonsura clerical; señalándole un sueldo de ciento cincuenta pesos anuales, y al Rector de trescientos pesos por año, pagaderos del Depósito del Seminario en la colecturía general, donde se tomará razón de este Decreto, que servirá de despacho bastante a los provistos ca-